

EXP-UNC:0017924/2019

VISTO

La solicitud de designaciones interinas y licencias presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti en su cargo de Coordinadora de la asignatura "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios", y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD N° 21/2019 se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Clarisa Pedrotti en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 5 de agosto de 2020.

Que a fs. 7, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita la designación interina y directa del Prof. Alejandro José Atilio Arias como Coordinador de la materia "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios" y del "Curso Preparatorio" con atención en el área de "Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal (CBLT)" del Departamento Académico de Música, por un período de seis meses.

Que el Director Disciplinar también informa que durante el plazo de la designación directa e interina, se procederá a realizar la correspondiente selección de antecedentes para cubrir el cargo vacante por la licencia otorgada a la Prof. Pedrotti por Res. HCD N° 21/2019.

Que el Director Disciplinar solicita además se conceda licencia al Prof. Arias en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (Res. N° HCD 308/2018) desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, fecha en que vence su actual designación; y la designación de la Prof. Ana Gabriela Yaya Aguilar en dicho cargo y en ese período, en la materia Análisis Musical II.

Que el Director Disciplinar solicita por último se conceda licencia sin goce de haberes a la Prof. Yaya Aguilar en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, a cargo de la cátedra Análisis Musical II, por el período en que se encuentra designada en el cargo mencionado en el considerando anterior, designando de manera directa e interina al Prof. Hernán Libro en el cargo que deja vacante.

Que a fs. 7vta. el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música señala que dicho Departamento cuenta con un cargo de Profesor Titular que se comparte con el seminario de Foniatría del segundo cuatrimestre, para remunerar las tareas del Prof. Arias en el anterior curso de nivelación y actual IEMU y Curso preparatorio, cada año y por sólo seis meses.

EXP-UNC:0017924/2019

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música justifica la designación de la Prof. Yaya Aguilar en el hecho de que paralelamente dicta materias afines a la propuesta y la del Prof. Libro en el informe positivo brindado por la Prof. Pedrotti sobre su desempeño (fs. 7vta.)

Que a fs. 8 vta. el Secretario de de Consejo de la Facultad de Artes solicita que las designaciones y otorgamientos de licencias propuestos se hagan con fecha de inicio en el 1º de mayo de 2019.

Que en sesión ordinaria del día 20 de mayo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar de manera directa e interina al Prof. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo Nº 34.943, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Coordinador de la materia "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios", y del "Curso Preparatorio" con atención en el área de "Conceptos Básicos del Lenguaje Tonal (CBLT)", de todas las carreras del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2019, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1º de mayo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Pedrotti mediante Res. HCD Nº 21/2019.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Alejandro Atilio José ARIAS, Legajo Nº 34.943, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, desde el 1º de mayo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, fecha en que vence su actual designación, y mientras dure su designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Título II, Inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Designar de manera directa e interina a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo Nº 46.132, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Análisis Musical II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2019, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1º de mayo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Arias en el Artículo 2º de la presente.

EXP-UNC:0017924/2019

ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, Legajo N° 46.132, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, a cargo de la materia Análisis Musical II, desde el 1º de mayo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019 y mientras dure su designación aprobada en el Artículo 3º de la presente, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Título II, Inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Designar de manera directa e interina al Prof. Hernán Miguel LIBRO, Legajo N° 45.926, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el "Curso Preparatorio" con atención en el Área de "Introducción al Análisis y la Apreciación Musical (IAAM)", desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2019, con reconocimiento desde el 1º de mayo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. YAYA AGUILAR en el Artículo 4º de la presente.

ARTÍCULO 6º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos.

ARTÍCULO 7º: Los docentes mencionados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

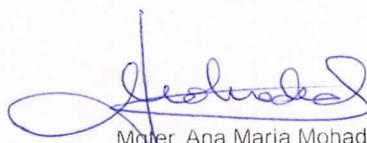
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0117


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba